



La Seguridad en las Fronteras

RESUMEN

*“El arte de la estrategia es de importancia vital para el país.
Es el terreno de la vida y la muerte, el camino a la seguridad o
la ruina”
-Sun Tzu.*

En este ensayo se analiza la seguridad en las fronteras de México, principalmente las físicas y marítimas, considerando la situación del nuevo gobierno de los EE.UU. Se valora una frontera segura e inteligente, en el contexto de la nueva Estrategia Nacional de Seguridad. Se aborda la seguridad en las fronteras: las terrestres, norte y sur; las marítimas conformadas por el Golfo de México, el Océano Pacífico y el Mar Caribe; las aéreas, y las de la ciberseguridad, enfatizando su carácter multidimensional y sus compromisos derivados de acuerdos con las relaciones internacionales, regionales y bilaterales. Se hace énfasis en la relación bilateral México-Estados Unidos, señalando los elementos distintivos, así como los documentos que han impactado las políticas de seguridad en la frontera norte y la importancia de implementar un Centro de Inteligencia Estratégica Fronteriza, un mecanismo de seguridad que garantice el correcto flujo de mercancías, personas y servicios, así como un intercambio de información para fortalecer bases de datos que identifiquen patrones y fenómenos que representen riesgos y amenazas a la seguridad en las fronteras.

Palabras clave: fronteras, fronteras seguras e inteligentes, seguridad nacional.

ABSTRACT

This essay analyzes border security in Mexico, primarily its physical and maritime borders, considering the situation under the new U.S. administration. It assesses the importance of a secure and intelligent border within the context of the new National Security Strategy. The essay addresses border security: land borders (north and south), maritime borders (comprising the Gulf of Mexico, the Pacific Ocean, and the Caribbean Sea), air borders, and cybersecurity, emphasizing its multidimensional nature and the commitments arising from agreements within international, regional, and bilateral relations. It focuses on the bilateral relationship between Mexico and the United States, highlighting its distinctive elements and the documents that have impacted security policies on the northern border. The essay also emphasizes the importance of implementing a Strategic Border Intelligence Center, a security mechanism that would guarantee the proper flow of goods, people, and services, as well as facilitate information sharing to strengthen databases that identify patterns and phenomena representing risks and threats to border security.

Keywords: Border, secure and Smart borders, national security.



INTRODUCCIÓN

La seguridad en las fronteras es un problema de seguridad nacional que afecta no sólo a México, sino también a muchos países del mundo. La seguridad en las fronteras está conformada por actores, fenómenos y factores diversos que originan riesgos y amenazas resultantes de migraciones masivas, fenómenos naturales, pandemias, pobreza, falta de desarrollo, problemas derivados de la delincuencia organizada, así como las guerras existentes, las guerras comerciales e ideológicas.

Cada país establece y ejerce sus estrategias de seguridad y su política de defensa; cuando se presenta un problema o fenómenos que atañen a varios países, se recurre a la cooperación internacional para su atención. Las fronteras son el espacio privilegiado donde concurren estos problemas, riesgos y amenazas multifactoriales y multidimensionales.

Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas y de otros organismos multilaterales para el desarrollo, el comercio y la educación, entre otros, así como del establecimiento de la seguridad internacional y del sistema de derecho y justicia internacionales, el Estado de Derecho de cada Estado-Nación se fortaleció otorgando un marco jurídico para hacer posible la seguridad en las fronteras, logrando mecanismos para que los países fronterizos, por medio de tratados internacionales, establecieran con claridad líneas de fronteras, criterios y reglas para la cooperación, y una coordinación para una seguridad conjunta y eficaz.

La seguridad en las fronteras requiere de un enfoque de seguridad multidimensional, multifacético, donde se consideren múltiples perspectivas, aspectos y factores, para analizar y abordar los problemas bilaterales a resolver y así como la implementación de políticas, estrategias y nuevos modelos como el Centro de Inteligencia Fronteriza.

Este enfoque va a permitir una cooperación que combine los conocimientos y métodos para obtener mejores resultados, con una visión amplia y estratégica en el que se observen los diversos aspectos y factores que influyen en el tema, como lo económico, migración, y seguridad, no solo en las fronteras, sino en la seguridad interior de cada país, para generar las condiciones adecuadas que permitan una reestructuración del tejido social, así como la eliminación de las causas que llevaron a la situación actual, con la finalidad de lograr una seguridad duradera y permanente.

DESARROLLO

Antecedentes y concepto internacional

El concepto de frontera tiene una larga tradición y evolución en el mundo, respondía a la idea de protección y seguridad, así como a la defensa frente a invasores, conquistadores o adversarios. La Paz de Westfalia (1648) contribuyó a delimitar los territorios de los Estados, con el fin de iniciar una nueva etapa en la organización de los desarrollos y las seguridades de cada país, la conformación consensuada de los límites territoriales contribuyó al surgimiento del Estado, como una fórmula de atender los intereses nacionales de cada país. Desde Hugo Grocio, con su trabajo de la soberanía en los mares, hasta Bodino con su configuración de la Soberanía, que iniciaron un trabajo analítico que concurre hasta nuestro tiempo, hay un esfuerzo de conceptualización y materialización de las fronteras que conllevan un esfuerzo de representar y construir la soberanía y la seguridad de cada nación, generando nuevos procesos en su desarrollo, defensa y manutención soberana.



Una definición formal de frontera proviene del *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*: “La frontera es la línea que marca el límite exterior del territorio de un Estado, entendido como el espacio terrestre, marítimo y aéreo sobre el que ejerce su soberanía”, lo que permite hablar de fronteras terrestres, marítimas y aéreas, en función de la naturaleza física del espacio delimitado. (RAE, 2025)

Cabe señalar que existen otras características que adjetivan a las fronteras, ya sean los límites culturales, cibernéticos, religiosos, económicos y otros.

Las Naciones Unidas, como el órgano principal que crea el sistema internacional, multilateral de coordinación y desarrollo en materia de seguridad, define lo que es una frontera internacional: “Una frontera internacional como la línea formada por la sucesión de los puntos extremos del ámbito de validez espacial de las normas del orden jurídico de un Estado. La delimitación del ámbito de validez espacial del Estado puede afectar a la superficie terrestre, las aguas fluviales o lacustres, el mar, el subsuelo o la atmósfera» (ONU, 2025).

Las Naciones Unidas actúan a través del Programa Mundial de Seguridad y Gestión de Fronteras, el cual tiene por objeto impedir el movimiento transfronterizo de terroristas y frenar su desplazamiento, para determinar derechos fronterizos. Un aspecto fundamental ante los conflictos híbridos en las fronteras ha sido el papel desempeñado por la Oficina de Naciones Unidas de la Lucha contra el Terrorismo (OLCT), la cual tiene un enfoque de “todas las Naciones Unidas” con los principales asociados del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, entre ellos la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) agencia que lucha contra la delincuencia internacional y las drogas ilícitas; la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es una organización intergubernamental en el ámbito de la migración que brinda asistencia, protección y combate a la trata, el tráfico, el desplazamiento y las desapariciones; la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Internacional de Policías (INTERPOL), trabajan en conjunto para combatir el tráfico de especies silvestres, forestales, tráfico de armas, y con la cooperación entre países se busca combatir delitos graves, y así mejorar la eficiencia en las administraciones de aduanas. Por medio de su Centro contra el Terrorismo (CNULCT), adscrito al Consejo de Seguridad, se busca aumentar y fortalecer la conciencia, el conocimiento y la capacidad de los Estados Miembros, en materia de seguridad para el desarrollo, como se pide en la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad de la ONU (ONU U. N., 2025).

Los países miembros de Naciones Unidas han asumido que la delincuencia organizada transnacional es un riesgo y una amenaza a la seguridad nacional e internacional, por lo que organizaciones regionales conforman el sistema que trabaja en la lucha para buscar un desarrollo internacional y regional a través de Organización de Estados Americanos (OEA), como el Programa de Seguridad de Carga y Contenedores y otros programas que facilitar la implementación y armonizan las políticas de seguridad y defensa en las fronteras.

El siguiente mapa muestra esa visión multifactorial de las fronteras, la terrestre, marítima, aérea y, en todas ellas se ve una transversalidad con la ciberseguridad. A través de sus 50 aduanas, México muestra el panorama donde se mueven e interactúan todos los actores, mercancías, personas y servicios, se clasifican en terrestres como las de la frontera norte y las de la frontera sur, las aéreas o internas y las marítimas.



Figura 1: Aduanas de México (Proyectos México, 2025)

La seguridad en las fronteras compartidas es uno de los principales desafíos de los Estados parte, esto implica la protección de su soberanía, integridad territorial, seguridad y defensa nacionales, así como implementar acciones para identificar, neutralizar o eliminar factores en su seguridad interior que representen un riesgo o una amenaza para la seguridad en sus fronteras.

Relación bilateral México-Estados Unidos: Seguridad en las fronteras

La geolocalización de México ha representado un reto en algunos aspectos adversos, ya que en el pasado se perdió más de la mitad del territorio nacional y el país vecino ha mantenido a lo largo de la historia una constante influencia en la política y la economía nacional, pero también se puede considerar como una oportunidad del desarrollo nacional. A esta relación bilateral se le caracterizan por la defensa en cada país de sus intereses nacionales y en el caso de su frontera común, debe ser un interés mutuo, que conduzca a la resolución de problemas de manera conjunta, respetando el Estado de Derecho, ya que cada Estado-nación tiene derechos y obligaciones que deben coadyuvar para garantizar adecuadamente una seguridad compartida.

Otra característica es la asimetría en el poder nacional o en sus capacidades de defensa lo que dificulta realizar acuerdos equilibrados, bajo la tentación de que se impongan los intereses estadounidenses, la Gran Estrategia Estadounidense (GEE) hace referencia a los intereses y políticas plasmados en su doctrina y las estrategias en seguridad y defensa, en el siguiente recuadro se plasma un acercamiento a esos intereses u objetivos que considera como su GEE.



Existen diferentes posiciones o doctrinas de gobiernos y Estados sobre la estrategia de empleo, desarrollo, intervención y conducción operacional de las Fuerzas Armadas, como es el caso de los EE. UU., en el que sus políticas de seguridad internacional, independientemente del partido en el poder, se encuentran vinculadas a lo que se denomina la Gran Estrategia Estadounidense (GEE), para dar respuesta al complejo entorno global que impacta sus intereses nacionales. En este sentido, Miller, 2012 y Ullman, 1983, citados por Rodríguez, 2015, afirman que: Independientemente de su orientación ideológica, dichos gobiernos parecen estar condicionados a perseguir una serie de intereses y valores, a saber: i) defender la nación; ii) garantizar la seguridad económica del país; iii) mantener el equilibrio de poder entre las grandes potencias, no solo para contribuir a la seguridad internacional, sino también para consolidar la hegemonía estadounidense; iv) invertir en las capacidades institucionales de los aliados; v) castigar a los actores bribones que amenazan la seguridad estadounidense, y vi) promover la paz democrática. Tales propósitos han compuesto lo que se denomina la Gran Estrategia Estadounidense (GEE).

Retomando la el término de la Gran Estrategia Mexicana (GEM), estos intereses, objetivos de seguridad y defensa se encontrarían expresados en los documentos rectores y estrategias en materia de seguridad y defensa, Semar, Defensa, CNI, en sus planes de guerra, libros blancos y la Agenda Nacional de Riesgos, instituciones permanentes encargadas de asegurar, mantener la seguridad y defensa nacional.

De acuerdo a la necesidad mexicana de defender sus intereses nacionales de desarrollo y seguridad, importa generar una conciencia marítima, que reconozca y asuma la importancia de la actividad en el mar y en las fronteras marítimas, como un elemento del territorio nacional, para impulsar un desarrollo sustentable, sostenible, así como una coordinación conjunta en las demás fronteras con el fin de mantener una seguridad integral, flexible, que sea constante y duradera, que se refuerce con el intercambio de información, con una base de datos común que identifique riesgos y patrones delictivos.

Esta conciencia marítima se ve reflejada en la voluntad y acciones del mando supremo y el alto mando al dar certeza jurídica homologando los criterios internacionales con las iniciativas de decreto de ley publicadas recientemente como la Ley Aduanera, la Ley Orgánica de la Armada de México donde se crean nuevas figuras, en la estructura orgánica de la Marina, como la Jefatura de Operaciones Navales, dirigida por el Jefe Estratégico y Mandos Superiores en Jefes Operacionales. Con el objetivo de unificar la doctrina militar utilizada por la mayoría de los países latinoamericanos, EE.UU y la OTAN, doctrina militar del Arte y Diseño Operacional que da como resultado que la planeación conjunta dé como resultado una interoperabilidad que ayude mantener una comunicación homogénea durante la cooperación, la representación y los ejercicios navales conjuntos.

Las medidas de seguridad en la frontera norte, en la actualidad, están precedidas por los antecedentes de los atentados del 11 de septiembre del 2001, después de este acontecimiento, las políticas migratorias y de seguridad de Estados Unidos se endurecieron, con el fin de evitar riesgos por acciones causadas por el terrorismo, lo que llevó a una mayor protección de la soberanía nacional, el control de migración ilegal y en detectar y prevenir la entrada de mercancía ilícita. El envío de tropas militares de EU hacia México está latente ante estos problemas. Hoy se realizan acciones de vigilancia y monitoreo con tecnología que usa cámaras, sensores y drones, así como la búsqueda de túneles usados por la delincuencia para cruzar la frontera, sumando patrullaje terrestre, aéreo y marítimo.

En el mapa de la figura 1 se pueden observar los estados limítrofes con las fronteras de México y sus 19 aduanas colindantes a lo largo de la frontera norte.



Figura 2: Fronteras Terrestres, marítimas, aéreas, cibernéticas

La frontera norte de México y sur para los Estados Unidos, es un punto de reflexión y vigilancia por su multidimensionalidad, en términos de su desarrollo y seguridad. La tarea de seguridad se vuelve un reto debido a su vasta extensión territorial, compuesta por una superficie total de México de 5,114,295 km².

Uno de los desafíos de la seguridad en las fronteras es la amplia longitud de la frontera norte, entre México y Estados Unidos, así como su complejidad geográfica, que ha favorecido territorios captados por la delincuencia organizada, mostrando la falta de recursos financieros y humanos, para mantener una vigilancia integral, la corrupción y colaboración con las organizaciones delictivas, así como la gestión efectiva de la migración y refugiados; si bien el gobierno de México está trabajando arduamente para lograr los objetivos y resultados requeridos en la parte que le toca, como actor en esta relación bilateral para lograr las mejores condiciones en los acuerdos de seguridad, migración y comercio. Como ha sido manifiesto en el Informe entregado al Senado mexicano sobre los avances en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, en el mes de abril de 2025. México está trabajando para garantizar una coordinación implementando, políticas, acciones conjuntas con las secretarías facultadas para garantizar la



seguridad, el gabinete de seguridad está conformado por las secretarías, de Seguridad, Defensa, Marina y la Fiscalía General de la República.

La página oficial de la Presidencia de la República muestra los avances, acuerdos y acciones llevadas a cabo para garantizar la cooperación México-EE. UU.



El gobierno de México publicó la ubicación y tareas de los 10 centros de atención a repatriados, bajo el programa *México te abraza*, el acuerdo donde los dos países se comprometen a trabajar en coordinación en materia de seguridad y comercio. En materia de seguridad los dos países llevarán a cabo el despliegue de elementos militares en la frontera, para frenar el tráfico de fentanilo y de armas por parte de EE. UU, se comprometen a realizar un trabajo conjunto en materia de seguridad y comercio, en cuanto al comercio, México mantiene un arancel de 0%, en los productos que conforman el T-MEC. (Presidencia, 2025).

EE.UU desplegó 1,500 elementos de su guardia fronteriza, mientras que México envió 10 mil efectivos de la Guardia Nacional desde el 5 de febrero de 2025, la presidenta reiteró que ese despliegue no afecta las acciones de seguridad que se realizan al interior del país. Así mismo desempeñarán tareas de vigilancia y control para contribuir al flujo racional de la migración internacional.

Como un antecedente de la cooperación México-EE.UU. en materia de seguridad para atender con prioridad temas de seguridad y proteger sus fronteras, durante el periodo presidencial de Joe Biden se realizó a través del T-MEC el cual tiene un apartado que especifica la cooperación en materia de seguridad, bajo el cual México tiene que trabajar de manera bilateral en materia de Seguridad Fronteriza, durante la Cumbre de Líderes de América del Norte (CLAN) se han realizado reuniones del Comité Trilateral en la lucha contra el Fentanilo de América del Norte, para guiar las acciones prioritarias a fin de atender la amenaza de fentanilo ilícito. Así, la asesora de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Dra. Elizabeth Sherwood-Randall, en su momento, convocó la primera reunión de dicho comité con la secretaria de



Seguridad y Protección Ciudadana de México, y la asesora de Seguridad Nacional e Inteligencia de Canadá, en la Casa Blanca. (SRE, 2023).

México ha asumido el reto de la seguridad en la frontera, en colaboración con Estados Unidos, para disminuir los tráficos posibles para ello es necesario incrementar las Tecnologías para la seguridad en las fronteras, de vigilancia, de información, de autenticación de sistemas, de detección de sustancias ilícitas.

En cuanto al desarrollo del poder marítimo en México, cuenta con 103 puertos y 15 terminales habilitadas, distribuidas en ambos litorales, tanto en el Océano Pacífico como en el Golfo de México, en los cuales se mueven cargas de fluidos, petroquímicos en el Golfo de México, mercancía a granel de materiales o agrícola y la carga de contenedores.

Ilustración 4: Territorio Marítimo Nacional

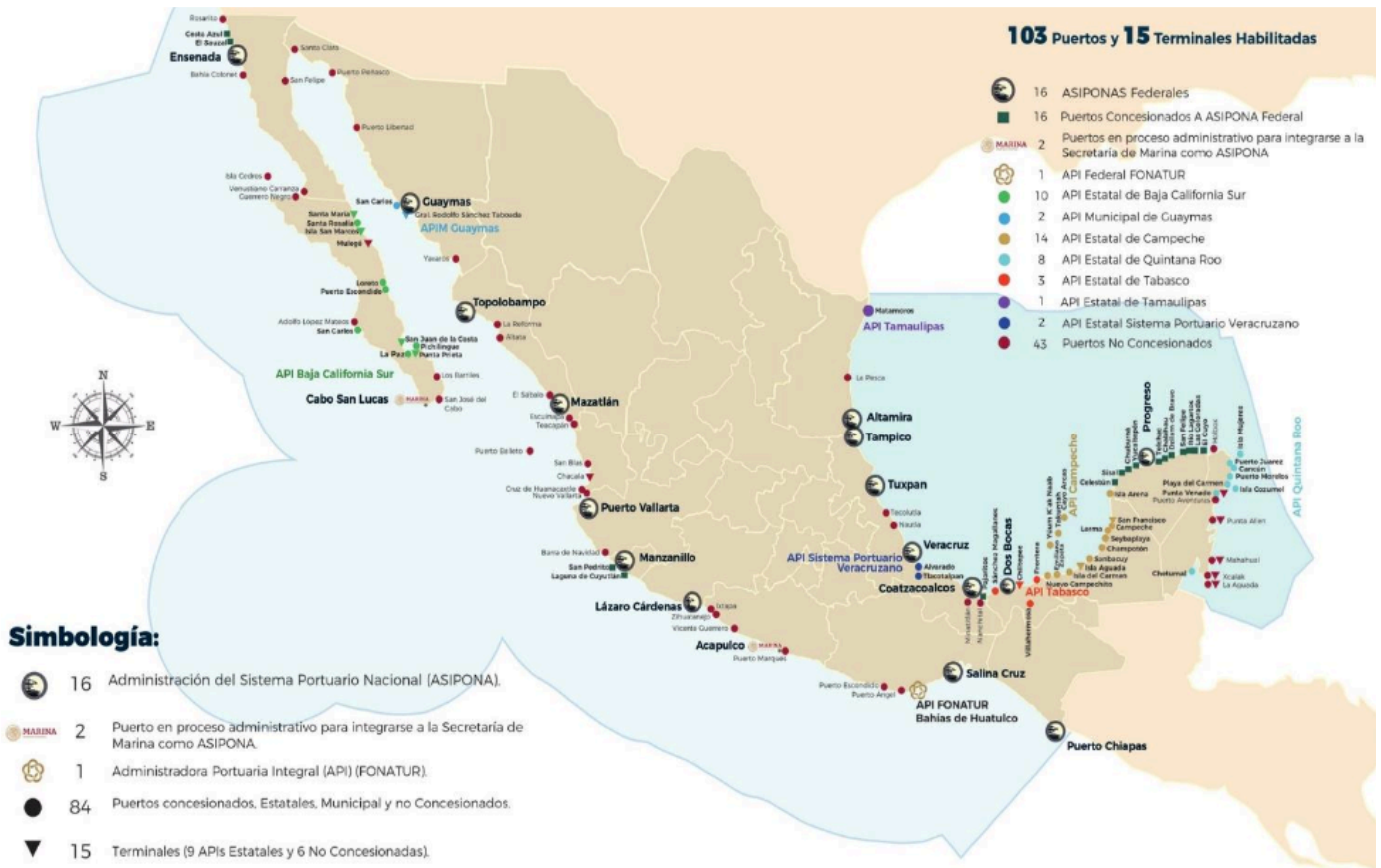


Figura:4 Sistema Portuario Nacional

México es un país bioceánico, con una posición geográfica privilegiada con acceso al Océano Pacífico y al Golfo de México y Mar Caribe; cuenta con una zona económica exclusiva, con un creciente desarrollo marítimo, explotación de hidrocarburos, reservas mineras para explotación futura, conservación de sus recursos naturales, con dos fronteras terrestres en el norte con Estados Unidos y en el sur con América Latina, en las cuales se deben de mantener un control eficaz, que garantice una correcta entrada de personas, mercancías y servicios, para ello los gobiernos deben establecer políticas para solucionar problemas comunes. La construcción del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) fortalece este esfuerzo comercial y el desarrollo regional.



Las fronteras representan rutas mundiales donde se realizan todos los intercambios posibles, intercambio de mercancías lícitas e ilícitas, para el tránsito de personas legales e ilegales, también es una oportunidad de vida para muchos latinoamericanos y mexicanos, algunas veces ha sido escenario importante de todo tipo de violencia, relacionado con el crimen organizado, lo que afecta su estabilidad y a la economía regional, por lo que resulta necesario analizar y cooperar en la búsqueda de una solución integral a los problemas en las fronteras. No es un problema unilateral, sino bilateral, e incluso multilateral. Que demanda la coordinación estrecha y la mayor cooperación internacional.

En el caso de México, debido a su relación estrecha y asimétrica con Estados Unidos, con la llegada del presidente Donald Trump, se han impactado las políticas de seguridad y defensa en la frontera compartida. Con respecto a la frontera sur de Estados Unidos, desde el primer día de su segundo periodo como presidente, el 20 de enero de 2025, firmó diversas Órdenes Ejecutivas: la primera con relación a la frontera norte fue la Declaración de una Emergencia Nacional junto con su correspondencia en la frontera sur de los Estados Unidos, señalando una emergencia nacional con acusaciones de una invasión a su país de delincuentes, espías, terroristas, drogas, por lo cual enviaron en principio 1,500 militares a la frontera con México y, suspendió la entrada de refugiados.

Con esta Declaración se fundamenta la acción gubernamental estadounidense para poder aplicar medidas extraordinarias y el uso de recursos disponibles para el combate a la delincuencia organizada. (House, Securing our Borders Executive Order., 2025) a los que ese mismo día, en otra Orden Ejecutiva, designa a los cárteles y otras organizaciones delincuenciales como organizaciones terroristas extranjeras y terroristas globales especialmente designadas (House T. W., 2025). La tercer Orden Ejecutiva, del 1 de febrero de 2025, estableció la imposición del 25% de aranceles a varios países y en particular a México (HOUSE, 25)¹, con el fin de detener la avalancha de drogas y delincuencia y, así, obligarlos a reforzar la frontera sur estadounidense; en esta orden ejecutiva de imposición de aranceles para la frontera sur, se refirió al mandato para la homologación de lenguaje, de normas, a través de un memorándum.

El 20 de enero de este año el presidente Trump ordenó un memorándum para todos los empleados del Departamento de Justicia: el procurador general señaló que no basta con detener la marea de venenos mortales como el fentanilo, que estos grupos distribuyen en nuestra patria. Debemos aprovechar los recursos del Departamento de Justicia y empoderar a los fiscales federales de todo el país, para que trabajen urgentemente con el Departamento de Seguridad Nacional y otras entidades del gobierno con el objetivo de eliminar estas amenazas a la soberanía de Estados Unidos. Este memorando establece directivas e iniciativas para comenzar rápidamente esos esfuerzos. “México ha desempeñado un papel central en estos desafíos, incluso al no dedicar suficiente atención y recursos para detener de manera significativa la marea de migración ilegal y drogas ilícitas. Las organizaciones narcotraficantes (OTD) mexicanas son los principales traficantes de fentanilo, metanfetamina, cocaína y otras drogas ilícitas del mundo, y cultivan, procesan y distribuyen cantidades masivas de narcóticos. Estas DTO colaboran y conspiran con cárteles transnacionales y otros socios globales para contrabandear drogas a los Estados Unidos, utilizando pistas de aterrizaje clandestinas, rutas marítimas, túneles y corredores terrestres, y mensajeros humanos tanto dispuestos como no dispuestos. Las OTD mexicanas tienen una alianza intolerable con el gobierno de México”.

En primer lugar, los carteles y las organizaciones criminales internacionales tendrán prioridad, serán perseguidos dentro y fuera de EE.UU, para lo cual se organizarán los recursos y se establecerán las coordinaciones legales necesarias, para actuar en contra de los líderes y miembros de estas

¹ The Write House (20, January, 2025) Desonation Cartels and other Organizations As Foreings Terrorist Organizations And Specially Designated Global Terrorists. Executive Order. <https://www.whitehouse.gov/presidential->



organizaciones delictivas, incluyendo al terrorismo y el contrabando como actividades criminales, que deberán ser eliminadas totalmente, ello conducirá a una revisión de los migrantes y sus vínculos criminales; un nivel importante serán arrestos y extradiciones del extranjero, junto con quienes realicen actividades de apoyo a las operaciones de los cárteles y las organizaciones criminales extranjeras.

De inmediato se colocará como prioridad, que los miembros y asociados a los cárteles y a las organizaciones criminales extranjeras sean designados como terroristas.

De igual manera, se integrarán a estas investigaciones todos aquellos actos de corrupción que tiendan a facilitar el narcotráfico y el tráfico de las armas de fuego. También se realizarán actividades en contra del lavado de dinero y de aquéllas que conduzcan a la eliminación total de los cárteles. (Memorandum Office of the Attorney General Washinton D.C, 2025)

Las consecuencias que estas órdenes y memorándum representan para México en su seguridad fronteriza, la firma de estas declaraciones ejecutivas, donde en un primer momento declara una emergencia nacional en la frontera sur y norte para México, así como considerarlo un tema de seguridad nacional, requiere de una atención inmediata, usando todos los recursos de las estructuras de gobierno estadounidense para hacer frente a esta emergencia nacional que afecta su seguridad nacional, e implementar políticas que generen acciones para asegurar una estabilidad, permanencia y predominio de sus intereses, con el objetivo de fortalecer su poder nacional frente a riesgos y amenazas que generan la situación actual.

La emergencia nacional implica otorgar facultades extraordinarias y que México, en su cooperación bilateral, homologaría criterios. En este sentido, se persigue que se establezcan nuevos criterios en la legislación mexicana, en materia de Seguridad Nacional. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como nuestra Carta Magna, nos muestra los organismos, instituciones y poderes que tienen facultades en seguridad nacional; el mando supremo de las fuerzas armadas en el Poder Ejecutivo, el cual está representado por la presidenta, la cual tutela las seguridades nacional, exterior, interior y pública. Así el fundamento jurídico se encuentra el artículo 89 fracción sexta de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

La legislación nacional en materia de seguridad en las fronteras es diversa, en el siguiente cuadro se muestra la legislación y artículos que se relacionan con los delitos que se precisan erradicar en la cooperación en conjunto y la relacionada con la gestión en las fronteras.

LEGISLACIÓN NACIONAL QUE FUNDAMENTAN Y REGULAN LOS DELITOS CONSIDERADOS DENTRO DEL CRITERIO DE SEGURIDAD NACIONAL EN ESPECIAL EL TERRORISMO.	
CPEUM Artículo 89 sobre las facultades y obligaciones del Poder Ejecutivo en su fracción VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y de la Guardia Nacional para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.	Ley de Seguridad Nacional Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional: Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;



<p>Código Penal Federal Terrorismo. Artículo 139.- Se impondrá pena de prisión de quince a cuarenta años y multa de cuatrocientas a mil doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten: Párrafo reformado DOF 07-06-2024</p> <p>I. A quien utilizando sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo, material nuclear, combustible nuclear, mineral radiactivo, fuente de radiación o instrumentos que emitan radiaciones, explosivos, o armas de fuego, o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, intencionalmente realice actos en contra de bienes o servicios, ya sea públicos o privados, o bien, en contra de la integridad física, emocional, o la vida de personas, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad o a un particular, u obligar a éste para que tome una determinación.</p>	<p>Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada: Párrafo reformado DOF 23-01-2009</p> <p>I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 148; el financiamiento al terrorismo previsto en los artículos 139 y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 y 148 bis; contra la salud, previsto en los artículos 194, 195, párrafo primero y 196; falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; y en materia de derechos de autor previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;</p>
<p>La Ley del Servicio Exterior Mexicano; en su Art. 1. El Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de servidores públicos, miembros del personal diplomático del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero, responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Diputados, 2018).</p>	<p>La Ley de Migración. Art.1. tiene por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la</p>



	<p>soberanía y de la seguridad nacionales. (Diputados, Ley de Migración, 2024)</p>
<p>Ley Aduanera art. 1o.- Esta Ley, las de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y las demás leyes y ordenamientos aplicables, regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías. El Código Fiscal de la Federación se aplicará supletoriamente a lo dispuesto en esta Ley. (Diputados, Ley aduanera, 2021)</p>	<p>Ley de Puertos Artículo. 1o.- La presente ley tiene por objeto regular los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso aprovechamiento, explotación, operación, protección y formas de administración, así como la prestación de los servicios portuarios. Párrafo reformado DOF 26-12-2013</p>
<p>Ley de Protección del Espacio Aéreo Mexicano. Artículo 1. La presente ley es reglamentaria en materia de seguridad y protección del Espacio Aéreo Mexicano. Sus disposiciones son de observancia general en el territorio nacional, y tienen por objeto establecer y regular las medidas, acciones y procedimientos para preservar la seguridad y la soberanía e independencia nacionales del Espacio Aéreo Mexicano. (Diputados, Ley de Protección del Espacio Aereo Mexicano, 2023)</p>	<p>Ley de Aviación Civil Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular la explotación, el uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, respecto de la prestación y desarrollo de los servicios de transporte aéreo civil y de Estado. El espacio aéreo situado sobre el territorio nacional es una vía general de comunicación sujeta al dominio de la Nación. (Diputados, Ley de Aviación Civil, 2023)</p> <p>Los puertos, terminales e instalaciones portuarias de carácter militar, destinados por el Ejecutivo Federal a la Secretaría de Marina para uso de la Armada de México, se regirán por las disposiciones aplicables en la materia. (Diputados, Ley de Puertos, 2020)</p>
<p>En los esfuerzos del gobierno mexicano por mejorar su sistema de seguridad, la presidenta ha enviado una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional</p>	



de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública (Diputados, Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública., 2025).

La Ley de Seguridad Nacional en su artículo quinto reconoce al terrorismo como una amenaza a la Seguridad Nacional, el cual se encuentra debidamente tipificado en el Código Penal Federal, y en la Ley sobre la Delincuencia Organizada, es así como se fundamenta la cooperación en materia de seguridad y defensa en la frontera Norte. Sin embargo, en la legislación mexicana el delito de terrorismo presenta características, naturaleza y tratamiento con menos rigor que el otorgado por las ordenes Ejecutivas estadounidense.

La representación de México en el mundo es activa a lo largo de los años, ha implementado una estrategia de combinar al poder militar con la diplomacia, esta forma de enviar representantes diplomáticos al mundo, es fundamental para lograr una diplomacia preventiva y así garantizar una seguridad y defensa nacional eficaz.

Las embajadas, como sedes diplomáticas, gozan de extraterritorialidad, término reconocido por el derecho internacional que permite que un edificio o terreno sea considerado como parte del territorio de un país diferente al que se encuentra, lo que significa que no son consideradas territorio del país receptor, sino una extensión del país acreditante, lo que genera inmunidad diplomática al personal diplomático (OEA, 1961).



En el siguiente mapa se muestra una visión global de la representación mexicana:

La diplomacia de México

Representación mexicana en el mundo

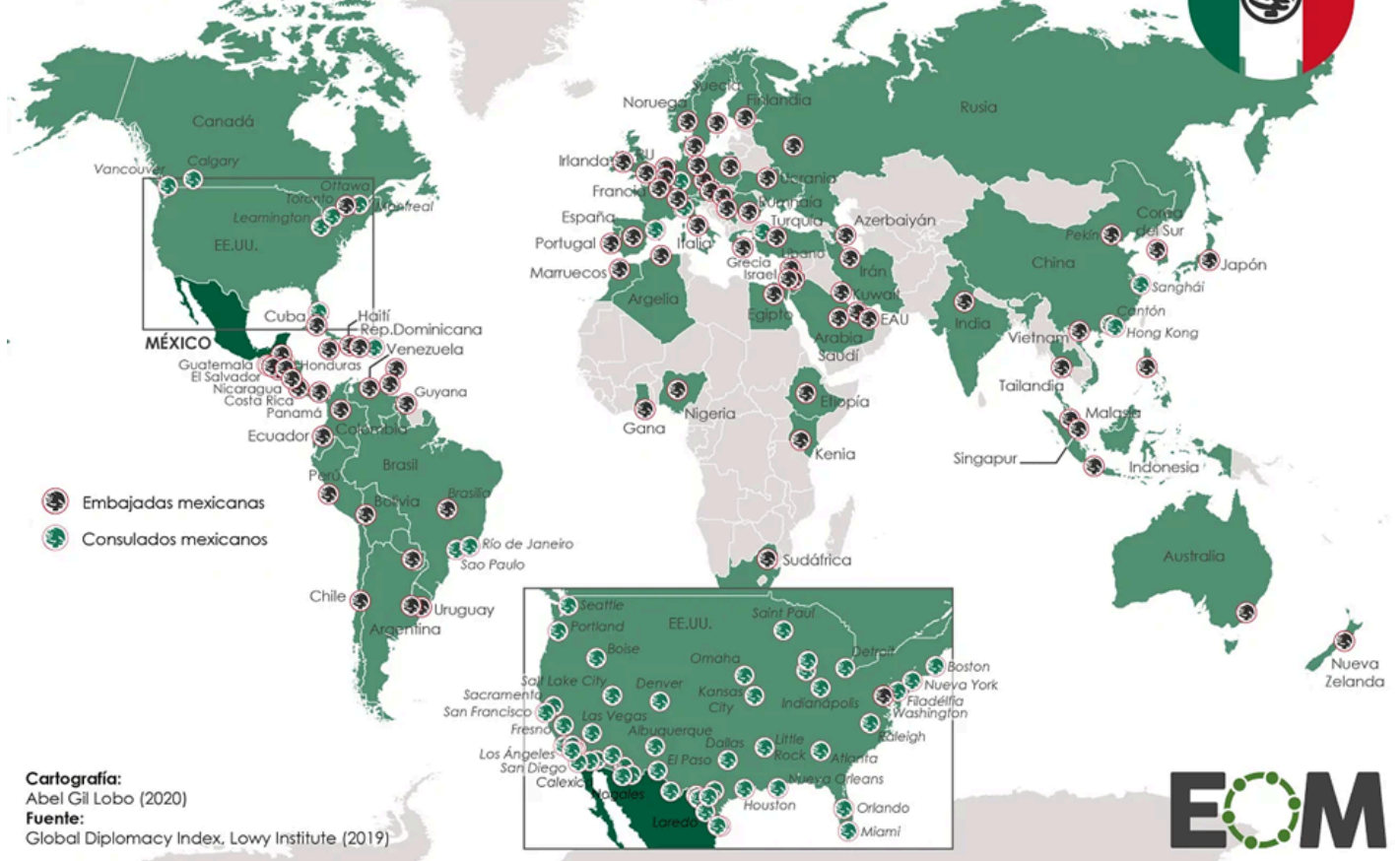


Ilustración 5: Representación Mexicana en el Mundo

El gobierno estadounidense, con la actual visión política del segundo mandato del presidente estadounidense, ha impactado la política mexicana, donde los principales temas a resolver son la migración, la seguridad, y el comercio, por lo cual la presidenta y el Almirante secretario de Marina, han aprovechado este desafío y dieron a conocer los cuatro principios no renunciables en la cooperación México-Estado Unidos:

1. Responsabilidad compartida: Reconocemos que el problema está en ambos lados de la frontera y que tenemos que actuar de manera coordinada y colaborativa.
2. Confianza mutua: Lo que acordamos lo cumplimos y no nos traicionamos.
3. Cooperación no subordinación: Realización de operaciones coordinadas. Las FFAA mexicanas no se subordinan a las de EE. UU.
4. Respeto a la soberanía: La soberanía nacional no es negociable.

El tema de la seguridad y defensa en las fronteras nunca había sido tan relevante y coyuntural, requerido de recursos, barreras, acuerdos de cooperación, que dieran como resultado una minuciosa mirada a todos



los aspectos que tienen que ver con la frontera y abarcar todos los espacios para cumplir el objetivo de brindar una seguridad y defensa de las fronteras, acorde a las nuevas políticas y requerimientos.

La secretaria de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Kristi Noem, expresó que “todavía hay mucho trabajo por hacer”, declaraciones hechas luego de reunirse con la presidenta Claudia Sheinbaum. Noem se refería a los esfuerzos por detener el flujo de drogas y de migrantes “que, a pesar de los evidentes esfuerzos del gabinete de seguridad mexicano, desde el comienzo de este sexenio, falta mucho por hacer”. Se presentaron los resultados, cifras alcanzadas por las estrategias de “Cero Impunidad”: delinquentes detenidos 15,887, así como 1 mil 347 kilos y 2 millones 59 mil 892 pastillas de fentanilo; 644 laboratorios y almacenes de droga asegurados, así como 8,222 armas decomisadas. Acciones llevadas a cabo en los primeros seis meses de administración, del 1 de octubre hasta el 25 de marzo, acciones desplegadas en 17 estados del país.

Desde el punto de vista nacionalista, el presidente estadounidense ve a la seguridad fronteriza como un asunto de seguridad nacional para asegurar la defensa de su soberanía, ha decidido emprender acciones para atender los problemas de salud por el consumo de drogas, de empleo, económicos, políticos y de seguridad, expulsando la migración irregular, colocando elementos de su guardia nacional en sus dos fronteras, norte con Canadá y sur con México, también es importante destacar y observar el tablero internacional, donde se observa la presión de EE. UU. sobre sus socios principales, México-Canadá, con el objetivo de lograr una unidad comercial, y una garantía de seguridad, así como una migración controlada que logre una estabilidad y fortaleza.

Cabe señalar que después de la segunda guerra mundial y con su carácter de potencia hegemónica, Estados Unidos de América ha impulsado directa e indirectamente, la doctrina Monroe, que establece el axioma América para los americanos. Lo que lo ha posicionado como un garante interventor en la seguridad latinoamericana, por lo que México más que nunca se debe de posicionar como un actor relevante y estratégico, al cual EE. UU. debe de impulsar para que logre un desarrollo y de esa manera consolide un poder nacional que pueda afrontar las presiones internacionales.

A la vez, México ha respondido al implementar políticas más rigurosas en el control migratorio y de la delincuencia con su país vecino; de la frontera sur buscará mayor colaboración con los países de Latinoamérica, los cuales han devenido por distintas causas de seguridad y búsqueda de mejores niveles de vida, en exportadores de migrantes ilegales.

En el contexto para atender los problemas en sus fronteras, el presidente Trump ha tomado medidas estrictas en la búsqueda de resolver sus problemas internos de consumo de drogas y de caída de su producción nacional, la guerra comercial, ha encaminado sus políticas, entre un proteccionismo nacionalista o América primero, y con una política de crear alianza con Rusia como una potencia emergente, este escenario puede vislumbrar un cambio del poder hegemónico de EE. UU. que lo obliga a buscar expandir su territorio y recursos, un ejemplo de su interés son los acontecimientos de negociación, para buscar el término de la Guerra entre Ucrania-Rusia y, al mismo tiempo, mostrando un trasfondo de interés por sus tierras raras. Es pertinente hacer referencia a varias de sus presiones, como la de querer comprar Groenlandia, porque busca las condiciones para poder explotar sus recursos; también el apoyo a Israel, que en realidad tiene un interés económico por el petróleo y obtener una parte del territorio estratégico de la Franja de Gaza, quien recibe el apoyo de los Emiratos ante un desplazamiento forzoso en Gaza, la amenaza de imposición de aranceles al mundo y la declarando a narcotraficantes y organizaciones como terroristas, lo que provoca la pregunta: ¿Cuál es el interés de EE. UU.? pueden existir distintas respuestas, o enfoques, una puede ser, llegar a acuerdos con los países que le benefician, como compra de petróleo barato, explotación del litio, que es el interés de su principal apoyo durante su campaña, pero hay un



interés real de EE.UU de querer a México como un aliado en su guerra comercial con China, esta guerra comercial debe de representar claramente, cuáles son las áreas de oportunidad que se presentan, exponiendo una mirada para fortalecer el poder nacional al interior del país, que permita hacer frente a riesgos y amenazas externas.

Las distintas fronteras de México

Para ello, es menester ampliar la mirada y observar las distintas fronteras de México, el siguiente cuadro muestra cómo están conformadas las fronteras terrestres, marítimas, aéreas y el esfuerzo del poder legislativo para otorgar un marco jurídico en las fronteras de la ciberseguridad.

Fronteras de México	
Las fronteras se establecen mediante tratados internacionales entre naciones, donde se establecen límites naturales o artificiales de acuerdo con la ubicación del país en los puntos cardinales:	
Territorial superficie continental	<p>La superficie continental es la parte del territorio nacional que está articulada con el continente americano, así como a las islas del país, constituye una superficie continental total de 1. 960,189 km²</p> <p>La Frontera Norte, limita con EUA, comparten la frontera más larga (3, 175 km). Se extiende desde el monumento 258 en el Océano Pacífico (al noroeste de Tijuana) hasta la desembocadura del río Bravo en el Golfo de México. También forma parte de esta frontera el río Colorado y las siguientes construcciones: 258 monumentos principales, 18 auxiliares, así como 442 mojoneras.</p> <p>La Frontera Sur, limita con los países de Guatemala y Belice, con una extensión territorial de frontera con Guatemala de 960 km, está definida por los ríos Suchiate, Usumacinta y Chixoy, el volcán Tacaná, los cerros Buenavista e Ixbul, así como líneas imaginarias señaladas por monumentos, cercas o mojoneras. Asimismo, con Belice la frontera tiene una longitud de 237 km, definida por la bahía de Chetumal, el río Hondo, el canal de Boca Bacalar Chico, el Arroyo Azul y el Meridiano Garbutt.</p>
Superficie Marítima	<p>La superficie marítima constituye más de la mitad del territorio nacional, con su carácter bioceánico y está definida por tratados internacionales con países limítrofes: EUA, Guatemala, Belice, Honduras y Cuba</p> <p>Está constituida por el Mar Territorial, islas y la Zona Económica Exclusiva (ZEE) con una extensión de 3,149,920 Km², en los que se encuentran las fronteras de litorales, la frontera Oeste está integrada por el Océano Pacífico a lo largo de 7,828 km., y la frontera Este por el Golfo de México con una extensión de 2, 429 km y el Mar Caribe con una extensión de 865 km. La plataforma continental extendida en el polígono occidental del Golfo de México (10,570 km²). (INEGI, 2025)</p>
Aérea	<p>El espacio aéreo para efectos de control se divide en verticalmente en Superior e Inferior. El Espacio Aéreo Inferior está comprendido entre la superficie del terreno o del agua y hasta Zonas de Control, espacio Aéreo controlado y no controlado, Zonas Restringidas, Militares y de Protección, reguladas por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC)</p>



Fronteras de México

Las fronteras se establecen mediante tratados internacionales entre naciones, donde se establecen límites naturales o artificiales de acuerdo con la ubicación del país en los puntos cardinales:

Espacio Aéreo Mexicano	<p>Aduanas aéreas: (AICM), (AIFA), y las de Cancún, Guadalajara y Monterrey.</p> <p>La Defensa coordinará la participación de las autoridades para que coadyuven en la vigilancia y protección del Espacio Aéreo Mexicano, en el ámbito que compete a la Seguridad Nacional. (LPEAM 2023)</p> <p>Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)</p> <p>Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP)-</p>
Ciberseguridad	<p>Límites y restricciones que establecen para proteger la información y los sistemas informáticos, de infraestructuras críticas, de amenazas y ataques cibernéticos, Estos espacios virtuales puede ser regulados por los gobiernos de cada país. No hay un acuerdo internacional aún.</p> <p>Existe una iniciativa pendiente sobre la Ley Federal de Ciberseguridad (SENADORES, 2024)</p> <p>En su exposición de motivos define la “Ciberseguridad como la aplicación de un sistema de medidas organizativas, normativas, técnicas, educativas y políticas, destinados a garantizar la protección y el uso legal del ciberespacio”.</p>

En la gestión de fronteras se ponderan conceptos, como vigilancia fronteriza, control de fronteras, desde luego que la cooperación internacional, el Consejo de Seguridad exhorta a los Estados miembros a incorporar los principios de la gestión coordinada de fronteras y se convirtió en un requisito el cumplimiento del Compendio de prácticas recomendadas de las Naciones Unidas para el uso responsable y el uso compartido de la biometría en la lucha contra el terrorismo, la incorporación de programas y el uso de nuevas tecnologías y medios de control más rigurosos para documentos fronterizos: todo ello es fundamental para avanzar con el objetivo de garantizar una seguridad eficaz en las fronteras, estas políticas lograrán identificar, subsanar y atender problemas comunes, como el intercambio y tráfico de personas, comercio, bienes, servicios, aguas, tráfico de armas (Terrorismo, 2023).

En este sentido, los problemas deben de ser atendidos con una visión de seguridad eficiente, resiliente y moderna; acorde a los nuevos retos, para ello debe existir un adecuado control bajo una coordinación absoluta, donde se homologuen todos los aspectos que integran los distintos sistemas, que interactúen con la seguridad en las fronteras, como en las fronteras marítimas, terrestres, aéreas y del Ciberespacio, así como la implementación de técnicas y herramientas de innovación que genere más seguridad, un ejemplo de ese esfuerzo es la construcción de fronteras inteligentes ², que coadyuven a la seguridad en tiempo real, así como identificar y hacer frente al surgimiento de nuevos riesgos y nuevas amenazas, que den como resultado la implementación de acciones y estrategias, que coadyuve a una seguridad resiliente y en constante desarrollo nacional de ambas partes.

La relación multidimensional de México con su organismo regional, la OEA, se encarga de desarrollar políticas y programas que coadyuven con la generación de estrategias nacionales de ciberseguridad,

² Las fronteras inteligentes: son el uso de tecnología y datos para facilitar el cruce de personas y mercancías a través de las fronteras, al tiempo que se garantiza la seguridad (RAE, OMA).



haciendo recomendaciones, leyes y modelos para integrar a su sistema jurídico nacional, así como mecanismos y tácticas para identificar riesgos y neutralizar amenazas, para homologar la normativa y el lenguaje, a través de su Programa de Ciberseguridad en el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), este comité es el líder regional en la provisión de ayuda a los Estados miembros de la OEA en el desarrollo de capacidades de ciberseguridad a nivel técnico y de políticas públicas. Sus iniciativas y actividades apuntan a garantizar un ciberespacio abierto, seguro y resistente. Entre sus objetivos está el intercambio de información, la cooperación y la coordinación en seguridad cibernética a nivel nacional e internacional, así como aumentar el acceso al conocimiento e información sobre amenazas y riesgos cibernéticos por parte de los interesados públicos, privados y de la sociedad civil, así como los usuarios de internet.

Aprovechar los esfuerzos de la Junta Interamericana de Defensa (JID), que a través del *podcast* de “Fronteras de la Tecnología”, impulsa la seguridad y defensa en América, que provee innovaciones tecnológicas, como la esencia que moldea el mañana, como la llave para un continente más seguro y unido, temas que son faros de investigación, tales como: inteligencia artificial, cibernética, drones, *blockchain*, geolocalización, internet de las cosas, robótica, tecnologías biométricas.

México, a través de su política nacional, ha expresado como uno de sus intereses nacionales alcanzar y desarrollar el objetivo de innovación tecnológica y la creación de mecanismos que faciliten la identificar retos, y la creación de estrategias que den seguimiento y una gestión eficaz en las frontera, la creación de un centro de inteligencia Estratégica funcionaria como un centro integrador dotado de herramientas y personal humano al día con las nuevas tecnologías y criterios en seguridad fronteriza, los gobiernos impulsarán la **Inteligencia Estratégica en la Seguridad Fronteriza a través de su política nacional como** un proceso sistemático que involucra la recopilación, análisis y uso de información relevante para anticipar riesgos, evaluar amenazas y apoyar la toma de decisiones a largo plazo en materia de seguridad y defensa; con un enfoque multidimensional para abordar los múltiples factores que inciden en la seguridad fronteriza. Como aspectos criminales, económicos, sociales y tecnológicos, utilizando distintas fuentes nacionales e internacionales, incluyendo agencias de seguridad, aduanas, migración, defensa, y cooperación internacional.

Aquí se propone la creación de un Centro Nacional de Inteligencia Estratégica Fronteriza (CNIEF), como centro integrador, una plataforma que articule análisis compartido para generar políticas en materia de seguridad fronteriza entre México y EU. Considerando los siguientes objetivos:

Monitoreo en tiempo real: Utilizar tecnologías avanzadas para la vigilancia: el uso de drones multipropósito, cámaras, sensores, geolocalización y otras tecnologías para vigilar puntos críticos de la frontera, detectando movimientos ilícitos y patrones sospechosos; base de datos compartida segura: Desarrollar una plataforma tecnológica y el análisis de datos, tales como sistemas biométricos, inteligencia artificial y *blockchain*³ que permita el almacenamiento y acceso restringido de información, migratoria y criminal, respetando los marcos jurídicos entre países y garantizando la privacidad, **análisis Predictivo:** Utilizar inteligencia artificial y análisis de *big data* para anticipar movimientos delictivos, identificar redes de narcotráfico y terrorismo, y prever crisis migratorias; coordinación Interinstitucional: integrar equipos multidisciplinarios de analistas, agentes de seguridad, expertos en ciberseguridad y diplomáticos para elaborar informes estratégicos que guíen las políticas de seguridad; capacitación y Desarrollo Tecnológico: fomentar la investigación y capacitación en nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad fronteriza, así como en inteligencia cibernética para proteger la infraestructura crítica.



Este modelo estaría alineado con las recomendaciones del de los Estados involucrados, el Consejo de Seguridad de la ONU y programas como el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la OEA, que promueven un ciberespacio seguro y la cooperación multilateral (ONU, 2025; OEA, 2025).

El nuevo escenario de México, en materia de seguridad fronteriza demanda un enfoque de inteligencia estratégica que integre las capacidades tecnológicas, jurídicas y diplomáticas interinstitucionales y entre países involucrados. La cooperación basada en principios claros y respetuosos de la soberanía, junto con la aplicación de tecnologías innovadoras y modelos de coordinación como el CNIEF, permitirá enfrentar de manera más eficaz los riesgos multifactoriales que amenazan la seguridad nacional y regional.

Conclusiones

México debe aprovechar esta coyuntura para fortalecer su Poder Nacional, reducir dependencias tecnológicas y consolidar su rol estratégico en el continente americano. Solo a través de una inteligencia estratégica moderna, integrada y colaborativa, será posible garantizar la seguridad duradera y el desarrollo sostenible en las fronteras compartidas

Habrà de considerar la necesaria flexibilidad para abordar y comprender la complejidad del tema, así como la participación de los distintos actores para lograr una estabilidad y desarrollo social. Con políticas públicas encaminadas a lograr un desarrollo sostenible, que permita una resolución de conflictos que considere múltiples factores y perspectivas.

A partir de las órdenes ejecutivas y el memoràndum firmado por el presidente Trump, se establecen directivas e iniciativas para instrumentar los esfuerzos y acciones del gobierno de EE.UU., México debe revalorar cada una de las propuestas y aprovechar aquéllas que contribuyen a su propio desarrollo y seguridad.

Bibliografía

- C.Diputados. (12 de 02 de 2025). Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Publica. Recuperado el 16 de 04 de 2025, de file:///C:/Users/ININVESTAM/Documents/iniciativa%20ley%20de%20inteligencia.pdf
- C.SENADORES. (14 de 02 de 2024). INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY. Recuperado el 16 de 04 de 2025, de https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/3/2024-02-14-1/assets/documentos/Inic_Morena_diversos_senadores_art_211_CPF.pdf
- D.C, O. o. (05 de 02 de 2025). EMORANDUM FOR ALL DEPARTMENT EMPROYEES. Recuperado el 16 de 04 de 2025, de file:///C:/Users/ININVESTAM/Documents/seguridad%20en%20FRONTERAS%20narmi.pdf
- Diputados, C. d. (10 de 04 de 2018). Ley del Servicio Exterior Mexicano. Recuperado el 15 de 04 de 2025, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/96_190418.pdf
- Diputados, C. d. (07 de 12 de 2020). Ley de Puertos. Recuperado el 15 de 04 de 2025, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/65_071220.pdf
- Diputados, C. d. (12 de 11 de 2021). Ley aduanera. Recuperado el 15 de 04 de 2025, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAdua.pdf>
- Diputados, C. d. (03 de 05 de 2023). Ley de Aviación Civil. Recuperado el 15 de 04 de 2025, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAC.pdf>
- Diputados, C. d. (01 de 03 de 2023). Ley de Protección del Espacio Aereo Mexicano. Recuperado el 15 de 04 de 2025, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPEAM.pdf>



- Diputados, C. d. (27 de 05 de 2024). Ley de Migración. Recuperado el 15 de 04 de 2025, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Gobernación, S. d. (18 de 02 de 2020). Municipios Fronterizos . Recuperado el 15 de 04 de 2025, de https://portales.segob.gob.mx/es/Derechos_Humanos/MunicipiosFronterizos
- House, T. W. (20 de 02 de 2025). Desonation Cartels and other Organizations As Foreings Terrorist Organizations And Specially Designated Global Terrorists. Executive Order. Recuperado el 15 de 04 de 2025, de [.https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/designating-cartels-and](https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/designating-cartels-and)
- House, T. W. (20 de 02 de 2025). Securing our Borders Executive Order. Recuperado el 15 de 04 de 2025, de The Write House (20 de enero de 2025) <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/01/securing-our-borders/>
- HOUSE, T. W. (01 de 02 de 25). Imposing Duties to address the situation at our southern border. Executive order . Recuperado el 15 de 04 de 2025, de <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/02/imposing-duties-to-address-the-situatio-n-at-our-southern-border/>
- Luttwak, E. (2028). Para Bellum. México: Siglo XXI, Madrid, 396 pp.
- OEA. (18 de Abril de 1961). Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas . Recuperado el 23 de Abril de 2025, de <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convencionviena.htm>
- ONU. (2025). Seguridad en las Frontera. Recuperado el 14 de 04 de 2025
- ONU, U. N. (16 de 04 de 2025). Seguridad y gestión de fronteras. Recuperado el 16 de 04 de 2025, de <https://www.un.org/counterterrorism/es/border-security-management>
- Presidencia, G. d. (29 de 01 de 2025). Presidencia . Recuperado el 15 de 04 de 2025, de <https://www.gob.mx/presidencia>
- Proyectos México. (14 de Abril de 2025). Puertos. Obtenido de <https://www.proyectosmexico.gob.mx/como-invertir-en-infraestructura-en-mexico/ciclo-inversion/ciclos-puertos/>
- RAE. (15 de 04 de 2025). Fronteras. Recuperado el 15 de 04 de 2025, de <https://dpej.rae.es/lema/frontera>
- SRE. (14 de 04 de 2023). Declaración Conjunta de México Canadá y Estados Unidos. Recuperado el 16 de 04 de 2025, de <https://www.gob.mx/sre/prensa/declaracion-conjunta-de-mexico-canada-y-estados-unidos>
- Terrorismo, C. d.-C. (06 de 02 de 2023). Seguridad en las fronteras y tráfico de armas. Recuperado el 14 de 04 de 2025, de <https://www.un.org/securitycouncil/ctc/es/content/border-security-and-arms-trafficking>
- UNAM, C. d. (2018).
- Vizarratea Rosales, Emilio Repensar, México, una introducción a la seguridad y defensa nacionales, Semar, México, 2020, 483 pp.